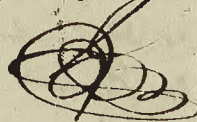


siempre con el auxilio de los demas Medico

Dilig. 2º Acordado por este quodda en efecto al dition
Acordado por disposicion del Ayuntamiento de Oficio
Abasco pta. et ubi de q. Certifico

Gomez


2

Acuerdo de la Villa de Abasco a 12 de Abril de mil
cientos Cuarenta y dos. Los señ. que subscriben
en la actualidad componen el Ayuntamiento Const.
ello, reunidos en sus Salas Capitulares Digeron
Sabido es esta prohibido por la Ley, y ordena
ciones de que ninguna persona sea de la cla
y condicion que fuer, egera profesion con
que no se halla para ello autorizado con
correspondiente titulo que la garantice, por q
de fideda esta practica se sigue un perjuicio
nocivo, a los que hallandose aduados de q
requiere solo a estos y no a otros les es permit
egercer sus respectivos profesiones.

Dilig. 2º 6º Tambien quodda enate errad la puernta auto
Merca de abasco. Yo firmo en Abasco a 12 de Abril
de mil ochocientos Cuarenta y dos de que certifi

Gomez
